

Hermandad del Rocío.....	9.000,00€.
Comunidad Israelita.....	31.000,00€.
Comunidad Hindú.....	15.000,00€.
Comisión Islámica.....	15.000,00€.
Obispado de Málaga.....	15.000,00€.
IWA Festival.....	30.000,00€.
UGR "Aula del Mar".....	8.000,00€.
Club Delfi Sport.....	37.000,00€.
Piloto Rachid Al-Lal.....	14.000,00€.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 43200/47900– SUBVENCIONES DE TURISMO

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE CONCESIÓN DIRECTA.

PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes,

Concesión de subvenciones directas nominativas a las entidades y asociaciones religiosas para el mantenimiento del producto turístico "Ruta de los Templos", así como la concesión de subvención para la celebración de evento intercultural "IWA Fest" y en el segmento deportivo para la competición en "Dakar" y por los importes reseñados.

Fechas de concesión previstas: Desde Enero a abril/mayo (anticipada) o pospagable (a final de año).

Mecanismos de actuación: Inclusión de subvención directa nominativa en los presupuestos.

Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la CAM. Formalización de los correspondientes Convenios de Colaboración u Orden Resolución en su caso.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Seguimiento: Justificación. Elaboración de Memoria final o Informe.

Seguimiento: Presentación de la Memoria anual de actuaciones llevadas a efecto y justificantes de gastos. Traslado a la Intervención General para su fiscalización.

Evaluación: Elaboración por las entidades beneficiarias de un Informe o Memoria de las actividades o proyectos, donde se hará constar, según los casos, una descripción detallada de la ejecución del programa o proyecto, actividades realizadas, resultados obtenidos, identificación de beneficiarios, observaciones, entre otros datos de interés. Comparativo con los datos económicos de ejercicios anteriores, si los hubiera. Número de actividades llevadas a cabo. Grado de cumplimiento de objetivos, Número de participantes en las actividades, entre otros que se contemplen en los convenios u orden resolución en su caso.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 3.

OBJETIVO ESTRATEGICO:

Responder a los retos específicos a los que se enfrenta el sector turístico. Mejorar la competitividad y la capacidad de Melilla para adaptarse a la evolución de los mercados internacionales.

AREA DE COMPETENCIA: Patronato de Turismo y Consejería de Presidencia y Administración Pública, o Consejería competente en Turismo.

CENTRO GESTOR: Patronato de Turismo

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:

Objetivos Generales:

1. Las infraestructuras públicas, con especial atención a la mejora del atractivo de los espacios públicos para promover el turismo, la gestión medioambiental y el tratamiento de residuos, así como a la recualificación de infraestructura turística obsoleta.
2. El refuerzo de los servicios públicos en zonas de especial influencia turística, en particular, los servicios administrativos, de seguridad y sanitarios.
3. La formación, haciendo especial hincapié en la formación juvenil vinculada al sector turístico.
4. El desarrollo de productos turísticos alternativos y la modernización de la oferta turística.
5. La creación de incentivos para facilitar la conectividad con esos territorios y para que las empresas turísticas operen fuera de la temporada alta.
6. La promoción de Melilla como destino turístico de interés histórico-cultural.
7. Las promociones estratégicas adaptadas a las distintas estaciones del año, con especial énfasis en las estrategias de comercialización en línea, la accesibilidad lingüística, la capacidad proactiva en herramientas multimedia y la gestión de las relaciones con los clientes institucionales.

Objetivos particulares:

Complemento al presupuesto de la Ciudad para financiar: